

CONSTANCIA SECRETARIAL: Solano-Caquetá, quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023). Al Despacho pasa el presente proceso informando que mediante Oficio N° 00341 del 23 de mayo de 2023, enviado desde la dirección de correo electrónico institucional del juzgado, se comunicó a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CAQUETÁ lo dispuesto en Auto N° 0123 del 15 de mayo de 2023, no obstante, a la fecha no se ha obtenido respuesta alguna. (pdf 11) -Pasa al Despacho para lo pertinente. Ordene.

ANDREA LEYTÓN RAMOS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SOLANO – CAQUETÁ

Solano-Caquetá, quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
EJECUTANTE : ABIGAIL GÓMEZ ORTIZ
EJECUTADO : FIDEL ANTONIO RUIZ GARAY
RADICADO : 18-756-40-89-001-2023-00007-00
ASUNTO : AUTO REQUIERE

AUTO SUSTANCIACIÓN N° 0152

Vista la constancia secretarial que antecede, considera el Despacho que se hace necesario requerir a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE CAQUETÁ a efectos de que se pronuncie respecto a la medida de embargo que se ordenó en el decurso de este proceso, y que se comunicó mediante Oficio N° 0341 del 23 de mayo de 2023, según lo ordenado en Autos N° 0029 y 0123.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Solano-Caquetá,

DISPONE:

PRIMERO: REQUERIR a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE CAQUETÁ para que, con destino a este proceso y en el término de cinco (05) días hábiles siguientes, se pronuncie respecto a la medida de embargo que se ordenó en Auto N° 0029 del 23 de febrero de 2023 y N° 0123 del 15 de mayo del año 2023. Por Secretaría ofíciase.

Notifíquese y Cúmplase,

LUIS HERNANDO BETANCUR SALAZAR
Juez

Firmado Por:

Luis Hernando Betancur Salazar
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Solano - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b2cdb0a2f2cccbaa28d65bd34a2aea5447db0913bfacf0028dacc68629f24fe**

Documento generado en 15/06/2023 11:29:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>